

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°: Institúyase el día 21 de junio de cada año como el “Día de la Confraternidad Antártica”, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

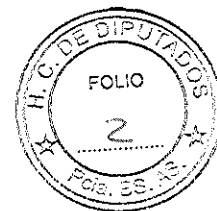
ARTÍCULO 2°: Incorpórese al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la provincia de Buenos Aires el día 21 de junio como Día de la Confraternidad Antártica.

ARTICULO 3°: La presente Ley tiene como finalidad promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio Antártico.

ARTÍCULO 4°: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 2°, cada año, el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos que correspondan, implementará acciones necesarias de difusión y concientización que promuevan la visualización, recordación e importancia de la Antártica en todos los ámbitos pertinentes.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.


FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Integrar
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Día de la Antártida Argentina ha sido designado en el calendario como el 22 de febrero de cada año. Esta fecha se eligió en homenaje y reconocimiento a que en el año 1904 flameó por primera vez la Bandera Argentina. Nuestro pabellón patrio fue enarbolado en la Isla Laurie, territorio perteneciente al grupo de islas Orcadas, actualmente Base Orcadas de la Antártida Argentina.

Nuestro país durante más de 111 años está presente en forma ininterrumpida en el territorio antártico, de los cuales los primeros 40 años de esta serie hemos sido los únicos ocupantes permanentes. Este hecho, pasa a ser sin duda alguna, uno de los mejores argumentos para avalar nuestros títulos de soberanía en el área.

En virtud que para esa fecha los establecimientos educacionales se encuentran en período de receso estival, el calendario escolar carece de un día específico para conmemorar el Día de la Antártida Argentina.

Además, dado que la mayoría de los argentinos en general y los bonaerenses en particular no lo recuerdan, es que propongo conmemorar, sobre todo en el calendario escolar de cada año al 21 de junio como Día de la Confraternidad Antártica, ya que lo que se aprende de chico en la escuela difícilmente se olvide en el transcurso de la vida.

Vale también expresar que la fecha del 21 de junio ha sido aceptada por 10 provincias argentinas, entre otras Chaco (Ley 6295/09), Córdoba (Ley 9798/10), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 936/13), Mendoza (Ley 8613/13) y Entre Ríos (Ley 10312/14), promulgando leyes donde oficializan este día y lo incluyeron en sus calendarios escolares.

Por todo lo expuesto anteriormente en el presente proyecto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos este Proyecto de Ley.

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Integrar
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.